



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 23 de octubre de 2019.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes:

D^a Rosario Maria Gascón Laborda

D. Daniel Usón Correas

D. Pedro Antonio Bona Gonzalez

D^a Inmaculada de Francisco Trigo

Sres. Concejales ausentes:

D. José Manuel Garcia Lasheras

D. José A. Usón Lomero

Secretaria: M^a Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce horas del veintitrés de octubre del dos mil diecinueve. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria dela Corporación Doña. M^a Gloria Lou Sanz.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- SORTEO ELECCION MIEMBROS MESA ELECCIONES A CORTES GENERALES 10 NOVIEMBRE 2019

Reunido el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón en sesión pública a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, para las próximas Elecciones A Cortes Generales a celebrar el día 10 de noviembre de 2019:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Que dicho sorteo sea notificado a las personas designadas para que puedan presentar en plazo las alegaciones sobre las excusas que justificadas documentalmente le impidan aceptar el cargo, ante la Junta Electoral de Zaragoza ya que la condición de miembro de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio.

2.- EJECUCIÓN OBRA " CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES EN EL CEMENTERIO, CREACIÓN DE ACERADO Y COLOCACIÓN BARANDILLA JUNTO A ACEQUIA ACCESO CEMENTERIO".

Se expuso al público en BOP núm. 227 de fecha 2 de octubre de 2019, a efecto de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por Crédito extraordinario con cargo a parte del remanente de tesorería disponible resultante de la liquidación de 2018.

Finalizado el plazo no ha existido reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pleno declara de acuerdo con la Memoria redactada de dicha actuación por el Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que dicha actuación constituye una obra completa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Leu 9/2017 de Contratos del Sector Público no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En Informe emitido por técnico redactor de la Memoria referenciada de fecha 30/09/2019 se señala y justifica la necesidad de realizar su contratación: el actual cementerio municipal es de tierra y gravilla y por ello se vuelve en ocasiones impracticable con la lluvia ya que es un terreno propicio a charcos y creación de barro, lo que puede ocasionar accidentes e inconvenientes. El acerado diferenciará el tránsito entre peatones y vehículos. Al tratarse de una obra de pavimentación requerirá un mantenimiento mínimo y su duración mínimo 50 años, lo que la convierte en una obra financieramente sostenible.

Dado el valor estimado de dicha actuación: 27.814,42 € , se puede adjudicar como contrato menor ya que entra dentro del límite cuantitativo contemplado en el art. 118.1 de la LCSP que establece que deberá ser inferior a 40.000,00 € cuando se trate de contrato de obras y no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. El artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en el que se establece que en los contratos menores de obras que superen los 30.000,00€ excluido Iva, es necesario consultar a tres empresas. Dado que esta actuación no supera este límite , se acuerda por unanimidad:

1.-Aprobar definitivamente el expediente de modificación presupuestaria por Crédito extraordinario con cargo a parte del remanente de tesorería disponible resultante de la liquidación de 2018, lo que permitirá la financiación de esta obra con cargo a la partida 9330.62201.

Ayuntamiento de Plasencia de Jalón



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

2.-Adjudicar esta obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxx de Urrea de Jalón (Zaragoza) según oferta y declaración presentada por el importe de 27.814,42 € + 5.841,03 € de Iva, haciendo un total de 33.655,45 € dado que dicho contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras establecidas por el referenciado artículo 118 de la LCSP en el ejercicio 2019 mediante el procedimiento no ordinario de contrato menor por razón de la cuantía y tan pronto esté ejecutada la obra incorporar al expediente la correspondiente factura a través de Face , dada la cuantía de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.Francisco Javier Perez Santos

Fdo.Mª Gloria Lou Sanz